

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES

Duodécima reunión de la Conferencia de las Partes
Santiago (Chile), 3-15 de noviembre de 2002

Cuestiones estratégicas y administrativas

Informes de las reuniones de diálogo

RESULTADOS DE LAS REUNIONES DE DIÁLOGO SOBRE LA TORTUGA CAREY DEL GRAN CARIBE

1. El presente documento ha sido preparado por la Secretaría.
2. En el sitio web de la Secretaría se describen los antecedentes y el historial del proceso de diálogo como sigue:

*En la 11a. reunión de la Conferencia de las Partes (CdP11), Cuba, con el patrocinio de Dominica, presentó la propuesta Prop.11.40 para transferir del Apéndice I al Apéndice II la parte de la población caribeña de la tortuga carey (*Eretmochelys imbricata*) que habita en aguas cubanas. Si bien esta propuesta fue rechazada, se sugirió que se organizase una reunión regional de los países del Gran Caribe con miras reforzar la cooperación regional en lo que concierne a la tortuga carey. Después de la CdP11, Costa Rica solicitó formalmente a la Secretaría que, supeditado a la disponibilidad de fondos, convocase un cursillo técnico para los Estados y territorios del área de distribución de la tortuga carey en el Caribe, que se celebraría dentro de los 12 meses después de la CdP11. Otras Partes también se pusieron en contacto con la Secretaría, manifestando su apoyo a la idea de celebrar una reunión regional de los Estados del área de distribución, pero sugiriendo objetivos y procedimientos diferentes.*

En vista de las diversas sugerencias, la Secretaría propuso que se celebrasen dos reuniones de diálogo de los Estados del área de distribución de la tortuga carey del Gran Caribe (similares a las exitosas reuniones de diálogo sobre el elefante africano) antes de la CdP12, a fin de examinar y, en la medida de lo posible, lograr un consenso sobre los complejos asuntos planteados.

Las reuniones de diálogo se celebran en un lugar "neutral" y el país anfitrión nombra la presidencia neutral de la reunión. En las reuniones se eligen los vicepresidentes de la reunión, que colaboran con la presidencia, la Secretaría y la UICN, su asociado en este programa, para redactar el comunicado final. Sin embargo, cabe señalar que las reuniones de diálogo CITES son organizadas por los Estados del área de distribución y, en ese sentido, la Secretaría y la UICN participan únicamente con miras a facilitar el proceso. La Secretaría propone un proyecto de orden del día y solicita a los Estados del área de distribución que aporten documentación. Una vez acordado el orden del día, la Secretaría coordina la preparación de los documentos de trabajo en relación con los puntos del orden del día.

También se dispone en el sitio web de la Secretaría de los documentos de antecedentes preparados para ambas reuniones.

3. El comunicado de la segunda reunión figura como Anexo 1. La Secretaría expresa su agradecimiento a todos los participantes y al Gobierno de las Islas Caimán por haber acogido la reunión, y a todos los donantes que han proporcionado ayuda para celebrarla (véase el Anexo al Anexo 1).

4. En la primera reunión de diálogo (Ciudad de México, México, mayo de 2001) se decidió que debía prepararse para la CdP12 un proyecto de resolución sobre la conservación de tortugas carey en el Gran Caribe, con el fin de fomentar la colaboración regional. Según se menciona en el comunicado del Anexo 1, un importante resultado de la segunda reunión fue un proyecto de resolución que se ha pedido a la Secretaría lo presente en nombre de los países participantes (véase el Anexo 2).
5. Los participantes en la segunda reunión de diálogo redactaron también dos decisiones para que las examine la Conferencia de las Partes, y que figuran en el Anexo 3.
6. La Secretaría aprecia los progresos realizados en la cooperación regional y el compromiso de los Estados y territorios participantes de elaborar una estrategia regional de conservación, según se refleja en el proyecto de resolución propuesto. Es digno de encomio que los Estados y territorios del Gran Caribe hayan insistido tanto en la recuperación de esta especie incluida en el Apéndice I. La Secretaría aprecia asimismo que los Estados y territorios de la región hayan considerado útil el mecanismo de diálogo, y que exista apoyo para formalizarlo e institucionalizarlo, trascendiendo el concepto original descrito en el párrafo 2 supra. A la Secretaría le complace igualmente que los territorios de ultramar de algunas Partes, y no Partes, de esta región pudieran participar en el proceso de diálogo.
7. No obstante, habida cuenta de los precedentes que pudieron establecerse para otras especies y regiones y de las consecuencias para la CITES en general si se aprueban el proyecto de resolución y las decisiones propuestas que figuran en los Anexos 2 y 3, la Secretaría desearía formular los siguientes comentarios:
 - a) El proyecto de resolución propuesto (Anexo 2) trata fundamentalmente de las cuestiones regionales de conservación que no corresponden necesariamente al mandato de la CITES. Varias resoluciones vigentes de la Conferencia de las Partes insisten firmemente en la conservación, junto a disposiciones relativas a cuestiones y problemas relacionados con el comercio. Las únicas disposiciones del proyecto de resolución propuesto directamente relevantes para el comercio son las recomendaciones de reducir el comercio ilícito y de controlar las existencias de partes y derivados e informar al respecto. Esas disposiciones se han adoptado como parte de resoluciones relativas a otras especies o grupos de especies, pero pueden ser recomendaciones apropiadas para muchas otras especies incluidas en la CITES.
 - b) La naturaleza de las propuestas contenidas en el proyecto de resolución del Anexo 2 y su alcance regional parecen sugerir que la CITES puede no ser el marco más apropiado para debatir esas propuestas. Sin embargo, la CITES es el acuerdo sobre conservación (y comercio) que tiene el mayor número de miembros en el Gran Caribe. Por tal razón, no es apropiado recomendar que las propuestas se dirijan a otros acuerdos o programas multilaterales centrados en la conservación en esta región o concretamente en las tortugas marinas. En razón de su gran número de miembros y de su notoriedad en la región, la CITES puede ser el medio apropiado para facilitar la colaboración entre las diversas entidades con jurisdicción, mandato o interés en esta especie en el Gran Caribe, si tal facilitación sirve los mejores intereses de la CITES.
 - c) En vista de sus muchas otras obligaciones, a la Secretaría le preocupan las responsabilidades que se le asignan en las propuestas, y en particular el problema de tener que lograr financiación externa para aplicar una considerable cantidad de actividades periódicas que se incluyen en la propuesta.
8. La Secretaría desea estimular las actividades relativas a la conservación regional de la tortuga carey y cree que el siguiente procedimiento alternativo sería el más apropiado para lograr resultados tangibles:
 - a) que las nuevas actividades sobre la tortuga carey en el Gran Caribe auspiciadas directamente por la CITES se centren en resolver problemas relacionados con el comercio internacional de especímenes de tortugas carey;

- b) que, en razón de su gran número de miembros en la región, se utilice a la CITES para facilitar la colaboración entre otros órganos y acuerdos internacionales sobre la conservación de la tortuga Carey; y
- c) que la Conferencia de las Partes apruebe los proyectos de decisiones presentados en el Anexo 4, en lugar del proyecto de resolución y de los proyectos de decisiones que figuran en los Anexos 2 y 3.

Segunda reunión de diálogo CITES sobre la tortuga carey del Gran Caribe

21 al 23 de mayo del 2002

Comunicado

Se llevó a cabo una Segunda reunión de diálogo entre los Estados del área de distribución de la tortuga carey en el Gran Caribe entre el 21 y 23 mayo del 2002 en Gran Caimán (Islas Caimán). Asistieron a esta reunión 29 estados y territorios (véase Anexo) y continuó las discusiones sobre asuntos relacionados con la conservación y tráfico de tortugas carey en la región del Gran Caribe que se iniciaron el año anterior en la Ciudad de México. La Comisión Europea, Japón, el Reino Unido, Países Bajos, los Estados Unidos de América y el Fondo Mundial para la Naturaleza-EE.UU. proporcionaron los fondos necesarios para la realización de la reunión. La Secretaría CITES, con el apoyo de UICN – la Unión Mundial para la Naturaleza fungieron como facilitadores de la reunión. El Hon. W. McKeeva Bush inauguró la reunión y el Sr. Charles Clifford y la Sra. Gina Ebanks-Petrie presidieron.

Se convocó a la reunión para permitir que los participantes revisaran los progresos en el desarrollo e implementación de una estrategia de conservación efectiva para la tortuga carey en el ámbito regional, tomando en consideración la gama entera de objetivos de conservación y las necesidades de desarrollo de las naciones del Gran Caribe.

Los participantes enfocaron su atención sobre los principales elementos de una estrategia regional. Se redactó un proyecto de resolución para someterse a la consideración de la 12a. reunión de la Conferencia de las Partes de CITES, bosquejando los principales elementos de dicha estrategia, incluyendo:

- Promoción de la recuperación de poblaciones decimadas y el mantenimiento de poblaciones estables y recuperadas de carey en la región;
- Promoción y fortalecimiento de medidas existentes, como programas nacionales y aquellas como las acciones del Programa Ambiental para el Caribe;
- Monitoreo y reducción de extracción y comercio ilegal;
- Garantizar la existencia de recursos suficientes para la implementación de la estrategia, incluyendo capacitación;
- Mejorar la comunicación e intercambio de información en la región, incluyendo la concientización pública;
- Mejorar la investigación y el monitoreo; y
- Garantizar la participación activa de todas las naciones de la región.

Los grupos de trabajo también discutieron asuntos relacionados con el desarrollo de protocolos de monitoreo para el seguimiento de tendencias poblacionales así como de la extracción legal e ilegal de especímenes de la especie.

Adicionalmente, algunos participantes proporcionaron comentarios a los representantes del Gobierno de Cuba y recibieron las clarificaciones correspondientes, respecto a un borrador de propuesta¹ sobre para la exportación única de sus existencias acumuladas de concha de carey, que podría ser sometido a la consideración de la siguiente reunión de CITES.

Asimismo, los delegados destacaron la importancia de mejorar la comunicación y de compartir información para garantizar mejor colaboración y compromiso para la conservación de la especie en la región. Expusieron su apreciación por los beneficios del Diálogo y acordaron que será importante la realización de reuniones

¹ *Transferencia, con nota aclaratoria, del segmento de la población de tortuga carey (Eretmochelys imbricata) presente en aguas cubanas, del Apéndice I al Apéndice II para Permitir la exportación, de las existencias legales de escamas acumuladas provenientes del programa nacional de manejo de Cuba entre 1993 y 2002 (hasta 7.900 kg).*

futuras para mantener los compromisos con y la comprensión de asuntos relacionados con la conservación de la carey en la región.

Los delegados concluyeron la reunión agradeciendo a los convocantes, donantes y al Gobierno de las Islas Caimán por las facilidades y el apoyo, lo cual contribuyó al éxito de la reunión. Los delegados también expresaron su reconocimiento a los Países Bajos y el Reino Unido por facilitar la asistencia de sus territorios dependientes al Diálogo.

Anexo

Países y territorios participantes

Anguila	Francia	Países Bajos
Antillas Holandesas	Islas Caimán	Panamá
Bahamas	Guatemala	Reino Unido
Barbados	Honduras	República Dominicana
Bermuda	Islas Turcos y Caicos	San Kitts y Nevis
Colombia	Islas Vírgenes Británicas	San Vicente y las Granadinas
Costa Rica	Jamaica	Santa Lucía
Cuba	Japón	Trinidad y Tabago
Dominica	México	Venezuela
Estados Unidos de América	Nicaragua	

PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES

(preparado por los participantes en la segunda reunión de diálogo)

Conservación de tortugas carey en el Gran Caribe

RECONOCIENDO la utilidad del reciente proceso para facilitar la colaboración, la planificación y el intercambio de información sobre la gestión de tortugas carey en el Gran Caribe;

RECONOCIENDO que la especie se ha calificado de 'en peligro crítico' mundialmente, y que las tortugas carey siguen siendo objeto de diversas amenazas en la región, incluidos la captura y el comercio ilícitos;

TOMANDO NOTA de que el carácter sumamente migratorio de la especie requiere un planteamiento estratégico a nivel regional, además de la elaboración de planes nacionales;

TOMANDO NOTA de la necesidad de planes regionales y nacionales para la conservación y recuperación de las tortugas carey;

RECONOCIENDO que el gran número de Estados y territorios de la región tienen una responsabilidad colectiva y compartida en la conservación de tortugas carey que requiere la activa colaboración entre ellos;

RECONOCIENDO también los continuos esfuerzos que realizan en la región los Estados, los territorios y los acuerdos ambientales multilaterales para la conservación y gestión de la especie, en particular el Programa del medio ambiente del Caribe (PNUMA-CEP) y la Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas (CI);

LA CONFERENCIA DE LAS PARTES EN LA CONVENCIÓN

INSTA a los Estados y territorios a que elaboren una estrategia de conservación regional¹ en colaboración para mejorar el estado de conservación de las tortugas carey y, cuando proceda, otras tortugas marinas en el Gran Caribe;

INSTA a los Estados y territorios de la región a que apliquen la estrategia mediante la elaboración y aplicación de planes de gestión nacionales;

RECOMIENDA la continua utilización del proceso de diálogo regional para facilitar la colaboración, la planificación y el intercambio de información sobre la gestión de tortugas carey en el Gran Caribe;

INSTA a los acuerdos ambientales multilaterales regionales e internacionales pertinentes y a otros órganos pertinentes, como el PNUMA-CEP y la CI, a que participen en las reuniones de diálogo para fomentar la colaboración conjunta;

RECOMIENDA a las Partes que informen sobre los progresos en la aplicación de su plan nacional en cada reunión de diálogo y, cuando proceda, preparen medidas y compartan la información pertinente entre reuniones de diálogo, mediante grupos de trabajo *ad hoc*;

INSTA a las Partes a que adopten y apliquen los protocolos normalizados para la vigilancia, en lugares característicos recomendados y convenidos, de poblaciones de tortugas carey reproductoras y que apacientan, y a que hagan esfuerzos similares para vigilar las capturas legales, las capturas incidentales en otras pesquerías y las capturas ilegales;

¹ En el Anexo 1 figura un marco sugerido para tal estrategia, con metas y objetivos.

RECOMIENDA a todas las Partes que apliquen medidas para reducir la captura ilegal y el comercio ilícito de tortugas carey y de sus partes y derivados;

RECOMIENDA a todas las Partes con existencias de partes y derivados de tortugas carey que identifiquen, marquen, registren y aseguren todas esas existencias y presenten un informe al diálogo regional;

PIDE a todos los gobiernos y organizaciones intergubernamentales, organismos internacionales de ayuda y organizaciones no gubernamentales que proporcionen fondos para poder aplicar la estrategia regional de tortugas carey en el Caribe y apoyar el proceso de diálogo regional; y

ENCARGA a la Secretaría que cree y gestione un fondo destinado expresamente a apoyar el enlace, la coordinación y la aplicación regionales de la estrategia de conservación de tortugas carey en el Gran Caribe, incluida la aplicación de protocolos sobre vigilancia de la población en lugares característicos, y que ayude a conseguir los fondos necesarios.

Anexo 1

Descripción del plan estratégico para la conservación de tortugas carey en el Gran Caribe

Visión

Mejorar el estado de conservación de las tortugas carey de manera que la población regional caribeña no se considere ya amenazada.

Objetivos generales¹

- a) Lograr la recuperación de poblaciones mermadas;
- b) lograr que las poblaciones recuperadas se mantengan a un nivel estable; y
- c) identificar los niveles de recuperación de todas las poblaciones reproductoras genéticamente discretas.

Mecanismos

- a) Fomentar y reforzar las medidas de gestión existentes:
 - i) garantizando que se dispone de una legislación nacional adecuada para aplicar una estrategia o un plan nacional;
 - ii) garantizando que se dispone de normas jurídicas para la conservación de tortugas carey y sus hábitats, y para la reglamentación del comercio y de toda clase de capturas;
 - iii) tratando de armonizar y normalizar la legislación, los programas y las políticas regionales, reconociendo al mismo tiempo la diversidad de opiniones y enfoques en la región; y
 - iv) aumentando la sinergia y la colaboración con otros acuerdos regionales e internacionales, como el Programa del medio ambiente del Caribe del PNUMA y la Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas.

¹ Las definiciones de lo que constituye una población 'recuperada' y los indicadores y objetivos para la recuperación habrán de establecerse a niveles regional y nacional.

- b) Realizar la investigación y la vigilancia necesarias para aplicar el plan:
- i) tratando de identificar y elegir para nuevo estudio los temas en que subsisten considerables lagunas de conocimiento;
 - ii) aplicando protocolos de vigilancia normalizados para las poblaciones reproductoras y que apacientan en lugares característicos convenidos y definidos;
 - iii) vigilando la captura y la mortalidad de tortugas carey de las capturas legales (incluido el esfuerzo de captura por unidad), las capturas incidentales en otras pesquerías y la captura ilegal;
 - iv) evaluando los niveles de comercio lícito e ilícito en la región; y
 - v) realizando estudios sobre la composición genética de las poblaciones reproductoras y que apacientan, los movimientos migratorios de tortugas carey y la definición de dependencias de gestión potenciales.
- c) Mejorar la comunicación y el intercambio de información en la región:
- i) estableciendo y manteniendo, mediante el PNUMA-WCMC, un centro de intercambio de información sobre tortugas carey en la región;
 - ii) continuando el proceso de diálogo regional como medio de agrupar a los Estados y territorios pertinentes;
 - iii) logrando la participación de todos los interesados en la región en la elaboración y aplicación de la estrategia;
 - iv) logrando que las decisiones se basen en el mejor conocimiento científico y tradicional disponible; y
 - v) emprendiendo campañas de sensibilización y educación del público relativas, entre otras cosas, a los mecanismos jurídicos pertinentes y a las necesidades de conservación y gestión de la especie.
- d) Lograr la disponibilidad de recursos adecuados para la aplicación:
- i) tratando de conseguir los fondos adecuados mediante la asignación de recursos internos, la recaudación de fondos externos y la provisión de otros recursos;
 - ii) aumentando la capacidad de los gobiernos, las organizaciones y los particulares en la región para aplicar los elementos pertinentes de la estrategia; y
 - iii) intercambiando la pericia, la tecnología y los recursos pertinentes en la región.

Anexo 2

Mandato para las reuniones de diálogo subregional sobre tortugas carey del Gran Caribe

El proceso de diálogo regional persigue las siguientes metas:

- a) Estimular la elaboración y aplicación de una estrategia regional y de planes de gestión nacionales para la conservación de tortugas carey (y, cuando proceda, otras tortugas marinas).
- b) Informar sobre la aplicación de planes de gestión nacionales como contribución a las metas regionales, y establecer prioridades para la actuación en colaboración.

- c) Permitir el debate y el intercambio de información sobre la conservación y gestión de tortugas carey.
- d) Intercambiar los resultados de las actividades de investigación y vigilancia.
- e) Centrarse en cuestiones concretas de interés o preocupación para la región.
- f) Estimular la creación de capacidad en la región y hacer que se conozcan mejor las cuestiones relacionadas con la conservación y la gestión de la tortuga carey.
- g) Estimular la participación de los Estados y territorios de la región en el proceso de diálogo y en la aplicación de una estrategia regional.

PROYECTOS DE DECISIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES

(preparados por los participantes en la segunda reunión de diálogo)

- 12.xx La Secretaría organizará, antes de la 13a. reunión de la Conferencia de las Partes, al menos una reunión de diálogo de la región del Gran Caribe sobre las tortugas carey para facilitar la colaboración, la planificación y el intercambio de información en el ámbito regional.
- 12.xx La Secretaría compilará un informe completo para la 13a. reunión de la Conferencia de las Partes sobre la aplicación de la estrategia del Gran Caribe para la conservación de tortugas carey por los Estados y territorios pertinentes, y sobre los resultados de la reunión de diálogo.

PROYECTOS DE DECISIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES

(propuestos por la Secretaría en relación con la conservación de tortugas carey en el Gran Caribe)

- 12.xx Los Estados y territorios en la región del Gran Caribe deben:
- a) desarrollar más una estrategia de conservación regional en colaboración, sobre la base de la descripción del plan estratégico que figura en el Anexo, para mejorar el estado de conservación de las tortugas carey y, cuando proceda, de otras tortugas marinas en el Gran Caribe;
 - b) aplicar la estrategia mediante la elaboración y aplicación de planes de gestión nacionales;
 - c) adoptar y aplicar protocolos normalizados para la vigilancia, en lugares característicos recomendados y convenidos, de poblaciones de tortugas carey reproductoras y que apacientan, y hacer esfuerzos similares para vigilar las capturas legales, las capturas incidentales en otras pesquerías y las capturas ilegales;
 - d) aplicar medidas para reducir la captura ilegal y el comercio ilícito de tortugas carey y sus partes y derivados, y en particular medidas para mejorar el control de las existencias de partes y derivados de tortugas carey identificando, marcando, registrando y asegurando todas esas existencias; e
 - e) informar sobre los progresos en la aplicación de la estrategia de conservación regional y de los planes de gestión nacionales en la 13a. reunión de la Conferencia de las Partes.

Anexo

Descripción del plan estratégico para la conservación de tortugas carey en el Gran Caribe

Visión

Mejorar el estado de conservación de las tortugas carey de manera que la población regional caribeña no se considere ya amenazada.

Objetivos generales¹

- a) Lograr la recuperación de poblaciones mermadas;
- b) lograr que las poblaciones recuperadas se mantengan a un nivel estable; y
- c) identificar los niveles de recuperación de todas las poblaciones reproductoras genéticamente discretas.

Mecanismos

- a) Fomentar y reforzar las medidas de gestión existentes:
 - i) garantizando que se dispone de una legislación nacional adecuada para aplicar una estrategia o un plan nacional;

¹ Las definiciones de lo que constituye una población 'recuperada' y los indicadores y objetivos para la recuperación habrán de establecerse a niveles regional y nacional.

- ii) garantizando que se dispone de normas jurídicas para la conservación de tortugas carey y sus hábitats, y para la reglamentación del comercio y de toda clase de capturas;
 - iii) tratando de armonizar y normalizar la legislación, los programas y las políticas regionales, reconociendo al mismo tiempo la diversidad de opiniones y enfoques en la región; y
 - iv) aumentando la sinergia y la colaboración con otros acuerdos regionales e internacionales, como el Programa del medio ambiente del Caribe del PNUMA y la Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas.
- b) Realizar la investigación y la vigilancia necesarias para aplicar el plan:
- i) tratando de identificar y elegir para nuevo estudio los temas en que subsisten considerables lagunas de conocimiento;
 - ii) aplicando protocolos de vigilancia normalizados para las poblaciones reproductoras y que apacientan en lugares característicos convenidos y definidos;
 - iii) vigilando la captura y la mortalidad de tortugas carey de las capturas legales (incluido el esfuerzo de captura por unidad), las capturas incidentales en otras pesquerías y la captura ilegal;
 - iv) evaluando los niveles de comercio lícito e ilícito en la región; y
 - v) realizando estudios sobre la composición genética de las poblaciones reproductoras y que apacientan, los movimientos migratorios de tortugas carey y la definición de dependencias de gestión potenciales.
- c) Mejorar la comunicación y el intercambio de información en la región:
- i) estableciendo y manteniendo, mediante el PNUMA-WCMC, un centro de intercambio de información sobre tortugas carey en la región;
 - ii) continuando el proceso de diálogo regional como medio de agrupar a los Estados y territorios pertinentes;
 - iii) logrando la participación de todos los interesados en la región en la elaboración y aplicación de la estrategia;
 - iv) logrando que las decisiones se basen en el mejor conocimiento científico y tradicional disponible; y
 - v) emprendiendo campañas de sensibilización y educación del público relativas, entre otras cosas, a los mecanismos jurídicos pertinentes y a las necesidades de conservación y gestión de la especie.
- d) Lograr la disponibilidad de recursos adecuados para la aplicación:
- i) tratando de conseguir los fondos adecuados mediante la asignación de recursos internos, la recaudación de fondos externos y la provisión de otros recursos;
 - ii) aumentando la capacidad de los gobiernos, las organizaciones y los particulares en la región para aplicar los elementos pertinentes de la estrategia; y
 - iii) intercambiando la pericia, la tecnología y los recursos pertinentes en la región.

Reuniones subregionales

- a) En vista de la utilidad de las reuniones de diálogo celebradas bajo los auspicios de la Secretaría de la CITES para facilitar la colaboración, la planificación y el intercambio de información sobre la gestión de tortugas carey en el Gran Caribe, esas reuniones deben proseguirse, y:
- i) si se dispone de fondos, antes de la 13a. reunión de la Conferencia de las Partes en la CITES, se organizará al menos una reunión de diálogo del Gran Caribe a nivel regional sobre las tortugas carey, para facilitar una mayor colaboración, planificación e intercambio de información regionales;
 - ii) se tratará de lograr la participación de los Acuerdos Ambientales Multilaterales regionales e internacionales pertinentes y de otros órganos pertinentes, como el PNUMA-CEP y la CI en las reuniones de diálogo para fomentar la colaboración; y
 - iii) se compilará un informe completo, entre otras cosas para presentarlo en la 13a. reunión de la Conferencia de las Partes en la CITES sobre los resultados de la reunión de diálogo.
- b) Las Partes en el Gran Caribe informarán sobre los progresos en la aplicación de su plan nacional en cada reunión de diálogo y, cuando proceda, prepararán medidas e intercambiarán la información pertinente entre reuniones de diálogo, por medio de grupos de trabajo *ad hoc*. También se invitará a no Partes a que lo hagan.
- c) Las Partes convienen en el siguiente mandato para las reuniones subregionales sobre la tortuga carey del Gran Caribe:

El proceso de diálogo regional persigue las siguientes metas:

- i) Estimular la elaboración y aplicación de una estrategia subregional y de planes de gestión nacionales para la conservación de tortugas carey (y, cuando proceda, otras tortugas marinas).
- ii) Informar sobre la aplicación de planes de gestión nacionales como contribución a las metas regionales, y establecer prioridades para la actuación en colaboración.
- iii) Permitir el debate y el intercambio de información sobre la conservación y gestión de tortugas carey.
- iv) Intercambiar los resultados de las actividades de investigación y vigilancia.
- v) Centrarse en cuestiones concretas de interés o preocupación para la región.
- vi) Estimular la creación de capacidad en la región y hacer que se conozcan mejor las cuestiones relacionadas con la conservación y la gestión de la tortuga carey.
- vii) Estimular la participación de los Estados y territorios de la región en el proceso de diálogo y en la aplicación de una estrategia regional.

- 12.xx La Secretaría, si se dispone de fondos, organizará, antes de la 13a. reunión de la Conferencia de las Partes, al menos una reunión de diálogo de la región del Gran Caribe sobre las tortugas carey para facilitar la colaboración, la planificación y el intercambio de información regionales, así como la colaboración con otros órganos y acuerdos multilaterales con un mandato sobre la conservación y gestión de esta especie en la región del Gran Caribe.

- 12.xx Se alienta a los gobiernos y organizaciones intergubernamentales, a los organismos internacionales de ayuda y a las organizaciones no gubernamentales a que proporcionen fondos para poder aplicar la estrategia regional de tortugas carey en el Gran Caribe y a que apoyen el proceso de diálogo regional.